

EXPEDIENTE: 463/2024
P.A. OBRAS

RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO

D^a. ANA MARÍA ALBERT BALAGUER, GERENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VALENCIA - ARNAU DE VILANOVA - LLÍRIA Y D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BAEZA DIRECTOR ECONÓMICO, y considerando el régimen de competencias establecido en el Decreto 135/2023 de 10 de agosto, del Consell, por el que aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV núm. 9661 de 14/08/2023), en relación con la Resolución 01 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materias de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV nº 9718 de 06/11/2023).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 27 de junio de 2024 se publica anuncio de licitación para la contratación de la OBRA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA.

Segundo

Con la misma fecha se publican Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliegos de prescripciones Técnicas y demás anexos por los que se rige la referida contratación.

Tercero

De conformidad con el anuncio de licitación, el plazo de presentación de ofertas para participar en este procedimiento de contratación finaliza el día 23 de julio de 2024 a las 14:00 horas.

Cuarto

Durante el plazo de presentación de ofertas, se ha producido una caída de La Plataforma de Contratación del Estado, por el Órgano de Contratación se considera necesario para el interés público y en aras a favorecer la concurrencia, ampliar el plazo de presentación de las ofertas a fin de que los interesados puedan elaborar la documentación y realizar los trámites previos necesarios para presentarse a esta licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

De conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, "los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley.

Segundo

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: “la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Tercero

Aquellas empresas que hayan presentado su proposición antes de la publicación en la Plataforma de Contratación del Estado la presente corrección de errores, podrán presentar una nueva proposición que sustituirá a la inicialmente formulada, que quedará invalidada.

En el caso, de que no sea presentada una nueva proposición, se entenderá que la empresa mantiene la originaria.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación.

RESOLVEMOS

PRIMERO.- Ampliar el plazo para presentar ofertas en la convocatoria para la contratación de la OBRA DE INSTALACIÓN DE LA NUEVA CLIMATIZACIÓN DEL HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-ARNAU DE VILANOVA-LLIRIA, hasta el día 25 de julio de 2024 a las 14:00 horas.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente resolución en la Plataforma donde ha sido publicada la licitación.

Valencia a, fecha de la última firma digital

P.R. Conseller de Sanidad de 01/11/2023 (DOGV 9718 de 06/11/2023)
LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO EL DIRECTOR ECONÓMICO

Fdo.: Ana María Albert Balaguer

Fdo.: José Antonio Sánchez Baeza